



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5654**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE 2023

En Montevideo, a las diez horas y quince minutos del día veintiuno de junio del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala el gerente general señor Mario Monsón, la subgerente general señora Corina Valdez y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5653, correspondiente a la sesión ordinaria del día catorce de junio de dos mil veintitrés, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las trece horas y treinta minutos se da por finalizada la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 2

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01569.  
CONTRATACIÓN DIRECTA DE EMPRESA  
PARA COMPLEMENTAR LOS SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES DEL INC.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar la prórroga del contrato suscrito con Cladevina S.A. (Interacciona) por el plazo de 60 días a partir del 01/05/23.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00394.  
ASESORAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y  
COMMUNITY MANAGEMENT PARA  
REDES SOCIALES DEL INC.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Aprobar el protocolo y buenas prácticas en el uso de redes sociales que luce de fs. 33 a 55 del presente expediente.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01607.  
INMUEBLE N.º 897 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 213,1281 ha  
I.P.: 81, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
GRUPO LAS PALMAS, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en la fracción n.º 1 del inmueble n.º 897, que consiste en la construcción de un galpón con habitación, baño y tanque elevado, mesada de cocina, instalación sanitaria y estufa, extensión de red sanitaria desde perforación al galpón de aproximadamente 100 m, y extensión de red eléctrica desde el camino vecinal al galpón de aproximadamente 150 m, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----  
2º) Comuníquese a MEVIR.-----  
3º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias las gestiones correspondientes para la realización de pozo de agua en el predio.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 3

- Resolución n.º 5 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 871.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 83, SUPERFICIE: 397,6256 ha  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Realizar un llamado en el marco del Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias, dirigido a grupos de mujeres tenedoras de ganado interesadas en el arrendamiento de la fracción n° 83 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, en el cual se priorizará a aquellas propuestas que planteen la radicación de una de las integrantes en el predio.-----

- Resolución n.º 6 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 875.  
INMUEBLE N.º 402 (COLONIA)  
FRACCIÓN N.º 5A, SUPERFICIE: 96,5079 ha  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 5A del inmueble n.º 402, con destino a la instalación de una unidad de producción familiar lechera, dirigido a productores familiares lecheros con problemas de escala o tenencia de tierra y a asalariados rurales de la lechería con experiencia y ganado lechero en propiedad, priorizándose a aquellas postulaciones que estén integradas por familias jóvenes con menores a cargo.-----

2º) Comunicar a los aspirantes que quienes resulten adjudicatarios deberán mantener en buen estado las mejoras y la maquinaria existente en la fracción.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00120.  
MINISTERIO DE AMBIENTE, OFICIO N.º 1.745/2022  
DENUNCIA PADRÓN N.º 17.081, FRACCIÓN N.º 13  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO  
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)  
ANDRÉS MEDINA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Otorgar al colono señor Andrés Medina, arrendatario de la fracción n.º 13 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, un plazo de 90 días a partir de la notificación de la presente resolución, para presentar en el INC la documentación requerida por el MGAP para dar cumplimiento a la intimación efectuada por el Ministerio de Ambiente.-----

2º) Encomendar a los servicios técnicos de la Oficina Regional de San José la orientación al colono respecto de las alternativas disponibles dentro del convenio que se gestiona con CONAPROLE para el manejo de los efluentes del tambo, así como respecto a las líneas de financiamiento vigentes en el INC para atender el tema y dar cumplimiento a las observaciones formuladas por el Ministerio de Ambiente.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00100.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIONES NÚMS. 4 y 5  
GERMINEL MOLINE DA LUZ,  
C.I. N.º 1.503-398-5, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Otorgar al colono señor Germinel Moliné Da Luz, titular de la cédula de identidad n.º 1.503.398-5, arrendatario de las fracciones núms. 4 y 5 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, un crédito por un monto de USD 58.000 (dólares estadounidenses cincuenta y ocho mil) para la construcción de una vivienda de 67,6 m<sup>2</sup> en la fracción n.º 4 de dicha colonia, de acuerdo a los planos y memoria presentados, que se cancelará con la cesión en favor del INC del derecho indemnizatorio por la mejora incorporada.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto al inicio de la obra -previa presentación de la documentación que acredite el registro de la misma en el BPS-, la segunda por el 30%, se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del arquitecto responsable, donde se acredite que se ha cumplido con el 80% de la obra, y la última, por el 20% al finalizar la obra,



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 5

cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, y de la documentación (facturas con valor fiscal) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----  
3º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento del proyecto de obra presentado; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras para el cálculo de la renta de la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02176.  
COLONIA BENITO NARDONE  
INMUEBLE N.º 423P (MALDONADO)  
FRACCIÓN N.º 11B, SUPERFICIE: 70,0007 ha  
PADRÓN N.º 28.731 DE LA 8ª SECCIÓN CATASTRAL  
DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA  
NORA CRISTINA LARROSA MUÑOZ,  
C.I. N.º 1.625.988-3, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO DIRECTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Ofrecer a la señora Nora Cristina Larrosa Muñoz, titular de la cédula de identidad n.º 1.625.988-3, propietaria de la fracción n.º 11B de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423P, la suma de USD 3.615 la hectárea, lo que hace un precio total de USD 253.052,53 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y tres mil cincuenta y dos con cincuenta y tres centavos).-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 6

### - Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00259.  
COLONIA DOCTOR JOSÉ SEGADE  
INMUEBLE N.º 506 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 242,1594 ha  
PADRÓN N.º 47.860 DE LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES  
ROSINA CATALDO VESPA, C.I. N.º 4.671.379-0,  
MARTINA CATALDO VESPA, C.I. N.º 4.523.902-8, Y  
PABLO CATALDO PERDOMO, C.I. N.º 3.333.476-3,  
PROPIETARIOS, OFRECIMIENTO DIRECTO.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Ofrecer a los señores Rosina Cataldo Vespa, titular de la cédula de identidad n.º 4.671.379-0, Martina Cataldo Vespa, titular de la cédula de identidad n.º 4.523.902-8, y Pablo Cataldo Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 3.333.476-3, propietarios de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor José Segade, inmueble n.º 506, la suma de USD 4.994 la hectárea, lo que hace un precio total de USD 1.209.344 (dólares estadounidenses un millón doscientos nueve mil trescientos cuarenta y cuatro).-----

### - Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00838.  
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ  
INMUEBLE N.º 409 (MALDONADO)  
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 70,8234 ha  
REINALDO CARLOS DUFOUR TORRES,  
C.I. N.º 2.945.186-4, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 21 de la Colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 409, en la suma de USD 15.618 la hectárea, lo que resulta en un monto total de USD 1.106.120 (dólares estadounidenses un millón ciento seis mil ciento veinte).-----  
2º) Hágase saber al señor Reinaldo Carlos Dufour Torres, titular de la cédula de identidad n.º 2.945.186-4, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución, manteniéndose el régimen de afectación al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 7

3º) Notifíquese al colono.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00965.  
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)  
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 143,8645 ha  
INMUEBLE N.º 706 (FLORES)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 265,5777 ha  
INMUEBLE N.º 817 (FLORES)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 587,13 ha  
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL LA CASILLA,  
ARRENDATARIA. SOLICITUD DE CRÉDITO  
EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA AGROPECUARIA.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Previa cancelación de los saldos adeudados, otorgar de forma excepcional a la Sociedad de Fomento Rural la Casilla, arrendataria de las fracciones núms. 13 del inmueble n.º 491, 1 del inmueble n.º 706 y 1 del inmueble n.º 817, un crédito por un importe de USD 24.629,50 (dólares estadounidenses veinticuatro mil seiscientos veintinueve con 50/100), destinado a la compra de suplementación de ganado, con un interés anual del 2% sobre saldos, que se entregará en una sola partida y se amortizará en 4 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos conjuntos con la renta, el primero de los cuales operará en noviembre de 2023.-----  
2º) La Sociedad de Fomento Rural la Casilla deberá firmar un vale a favor del INC por el monto otorgado.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00958.  
INMUEBLE N.º 738 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 727,6596 ha  
UNIDAD Y PROGRESO ASOCIACIÓN AGRARIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Otorgar a la Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada Unidad y Progreso, arrendataria de la fracción n.º 4 del inmueble n.º 738, un crédito por la suma de USD 8.396 (dólares estadounidenses ocho mil trescientos noventa y seis) destinado a la compra e instalación de una bomba sumergible y un sistema de distribución de agua, con un interés anual del 5% sobre saldos, que se entregará en una sola



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 8

partida y se amortizará en 4 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos conjuntos con la renta, el primero de los cuales operará en mayo de 2024. -----

2º) Los colonos deberán firmar un vale a favor del INC por el monto otorgado.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00977.

COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER

INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)

FRACCIÓN N.º 10-18, SUPERFICIE: 5,0033 ha

DINA CAROL CUCHMAN REBALCO, C.I. N.º 2.951.262-0,

PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Comuníquese a la señora Dina Carol Cuchman Rebalco, titular de la cédula de identidad n.º 2.951.262-0, que el INC no se encuentra interesado en la compra del predio ofrecido.-----

2º) Ofrecer a la propietaria el mecanismo facilitador para la venta de la fracción n.º 10-18 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00894.

RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA

LA RESOLUCIÓN N° 35 DEL

ACTA N° 5643 DE FECHA 29/03/23.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Rechazar el recurso de revocación interpuesto contra la resolución n.º 35 del acta n.º 5643 de fecha 29/03/23, por la señora Adriana Andrea Maciel, propietaria de la fracción n.º 4 de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, por extemporáneo, confirmando en todos sus términos el acto administrativo impugnado. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 9

### - Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00886.  
COMPRA DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN  
DE CONSULTORÍA PARA MODIFICACIÓN  
E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROCESOS  
DE RUTA FIJA EN APIA.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que luce de fs. 278 a 293 que registrá el Concurso de Precios ampliado para la contratación de 400 horas de servicios de consultoría para la modificación e implementación de nuevos procesos de ruta fija (BPM) en el sistema de expediente electrónico APIA, renovable anualmente hasta el año 2025.-----

2º) Solicitar a la División Informática que fundamente las razones por las cuales la presente contratación no fue incluida en el Plan Anual de Contratación (expediente n.º 2021-70-1-01520).-----

### - Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00450.  
COLONIA ANTONIO RUBIO  
INMUEBLE N.º 455 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 196,9033 ha  
I.P.: 127, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 645.582 (PAGO ANUAL)  
MARCOS FABIÁN ANTÚNEZ CORNIA,  
C.I. N.º 3.418.994-7, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Aprobar la financiación para la venta al colono señor Marcos Fabián Antúnez Cornia, titular de la cédula de identidad n.º 3.418.994-7, del padrón n.º 7.569 de la 4ª sección catastral de Salto, que se corresponde con la fracción n.º 5 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455, por el precio total de USD 554.086 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y cuatro mil ochenta y seis), que consiste en una entrega inicial del 40% del precio al contado y el saldo con una financiación en 27 cuotas semestrales.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 10

### - Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01776.  
COLONIA ANTONIO RUBIO  
INMUEBLE N.º 455 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 192,2726 ha  
I.P.: 138, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 586.939 (PAGO ANUAL)  
GUSTAVO HERNAN ANTÚNEZ CORNIA,  
C.I. N.º 3.418.993-1, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Aprobar la financiación para la venta al colono señor Gustavo Hernán Antúnez Cornia, titular de la cédula de identidad n.º 3.418.993-1, del padrón n.º 7.570 de la 4ª sección catastral de Salto, que se corresponde con la fracción n.º 8 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455, por el precio total de USD 555.860 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta), que consiste en una entrega inicial del 40% del precio al contado y el saldo con una financiación en 30 cuotas semestrales.-----

### - Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00883.  
HABILITACIÓN DE BOMBEROS PARA LAS  
OFICINAS REGIONALES DEL INC.  
LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA .

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada n.º 1/2023 de la siguiente forma: a) ítem 1 – Grupo 1: oficinas regionales de Artigas y Paysandú, a la empresa Rodríguez Blanco Celso Fabián, RUT n.º 217159260016, por la suma de \$ 472.384 (impuestos e impuestos incluidos) y leyes sociales por \$ 69.623,40 (impuestos incluidos) (fs. 279); b) ítem 2 – Grupo 2: oficinas regionales de Tacuarembó y Cerro Largo, a la empresa GF construcciones SRL, RUT n.º 190228630012, por la suma de \$ 349.591 (impuestos e impuestos incluidos) y leyes sociales por \$ 34.727,62 (impuestos incluidos) (fs. 246); c) ítem 3 – Grupo 3: oficinas regionales de San José y Tarariras, a la empresa Rodríguez Blanco Celso Fabián, RUT n.º 217159260016, por la suma de \$ 429.623 (impuestos e impuestos incluidos) y leyes sociales por \$ 59.159,79 (impuestos incluidos) (fs. 281); d) ítem 4 – Grupo 4: oficina regional de Lavalleya, a la empresa Baraki S.A., RUT n.º 214679270011, por la suma de \$ 349.456,80 (impuestos e impuestos incluidos) (fs. 217).-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 11

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01074.  
ADECUACIÓN ARTÍCULOS PRESUPUESTO 2023.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien fundamenta que en la situación institucional actual no es prioridad aumentar dichas partidas, manteniendo su secretaría los valores sin el ajuste, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Adecuar la partida *Compensación Secretarías y Asesorías de Directores* a la que refiere el artículo 18 del Presupuesto vigente del INC, a la adecuación aprobada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su informe de fecha 29/05/23 de la División Empresas Públicas, y validada por la dirección del citado organismo con fecha 01/06/23 (Grupo 0-Servicios Personales, objeto de gasto 042.088 Compensaciones Adscriptos al Directorio).-----

Las partidas mencionadas se ajustarán en el mes de enero de cada año, adecuando el tope legal al correspondiente ajuste de salarios de la Administración Central.-----

2º) Abónese la referida partida ajustada a los nuevos valores, a partir del 01/06/23.---  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01723.  
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE  
OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA OCUPAR  
UN CARGO EN EL ESCALAFÓN C,  
ADMINISTRATIVO V, GRADO 10, NIVEL 1.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados a los siguientes funcionarios: Cra. Inés Sanz (presidente), Lic. Valentina Alles, Cr. Gabriel Cauteruccio y Sr. Pablo Márquez (suplente).-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01083.  
FUNCIONARIO GABRIEL RIBAS  
SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

No acceder a lo solicitado por el funcionario Ing. Agr. Gabriel Ribas.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 12

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01402.  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA – UTU. OFICIO N.º 2.445/2022  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL. NOTA N.º 452/2022  
DE FECHA 23/08/22.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar el texto del comodato que luce de fs. 26 a 29 del presente expediente.----  
2º) Pase a División Notarial a efectos de coordinar la suscripción del contrato de  
comodato. -----  
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00021.  
COLONIA RITA RIBEIRO, INMUEBLE N.º 435 (DURAZNO)  
FRACCIONES NÚMS. 15 Y 16, SUPERFICIE: 67,3290 ha  
NIBIAN YOLANDA PAZ ROSANO, PROPIETARIA.  
OFRECIMIENTO DIRECTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Disponer el pago de la suma de USD 222.858,99 (dólares estadounidenses  
doscientos veintidós mil ochocientos cincuenta y ocho con 99/00) a los señores  
Nibian Yolanda Paz Rosano, titular de la cédula de identidad n.º 1.622.365-8 y Julio  
César Silveira Muñoz, titular de la cédula de identidad n.º 1.071.424-9, por la  
adquisición del padrón n.º 9.841 de la 10ª sección catastral del departamento de  
Durazno, que se corresponde con las fracciones núms. 15 y 16 de la Colonia Rita  
Ribeiro, inmueble n.º 435, abonándose al momento de la firma de la compraventa y  
entrega del padrón libre de ocupantes, hacienda y cultivos.-----  
Ratíficase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 13

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02253.  
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO  
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 284 ha  
TIPIFICACIÓN: CAÑERA  
RENTA ANUAL 2022: \$ 1.043.920 (PAGO ANUAL)  
FRACCIÓN N.º 2D, SUPERFICIE: 25 ha  
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: CAÑERA  
RENTA ANUAL 2022: \$ 124.708 (PAGO ANUAL)  
COOPERATIVA DE TRABAJO DE OBREROS ORGANIZADOS  
DE BELLA UNIÓN (COOBU GREMIAL GRANJERA)  
ASUNTO: CAMBIO DE INTEGRACIÓN GRUPAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Tomar conocimiento de las renunciaciones de los señores Ramón Campo Díaz, Luis Edgardo Molinelli y Robert Ariel; del fallecimiento del señor Tomás Sánchez y del ingreso del señor Edgar Ramón Tonna Leao a la Cooperativa de Obreros Organizados de Bella Unión (COOBU), arrendataria de las fracciones núms. 5 y 2D de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649.-----  
2º) Aceptar que la cooperativa quede conformada por los siguientes integrantes: Ángel Armando Tonna Leao, Fermín Antonio Da Silva Pérez, Jesús González Suárez, Fructuoso Díaz Rodríguez, Carlos Alberto Dreyer Cervini y Edgar Ramón Tonna Leao.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00775.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 460,0271 ha  
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2022: \$ 1.207.558 (PAGO SEMESTRAL)  
CONTRATO PRECARIO (VTO. 10/11/23)  
NELIO CASTRO, C.I. N.º 2.605.558-0,  
EXARRENDATARIO, FALLECIDO.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Otorgar a los sucesores del señor Nelio Castro un plazo hasta el 15/12/23 para permanecer en la fracción n.º 10 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, debiendo a esa fecha -indefectiblemente- hacer entrega de la fracción al INC, bajo apercibimiento de adoptar las medidas judiciales correspondientes para



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 14

obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas que pudieran adeudarse al INC a la fecha del desapoderamiento.-----  
2º) Vencido el plazo otorgado, vuelva informado en caso de incumplimiento.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00927.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 8M3, SUPERFICIE: 13,4 ha  
I.P.: 108, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 25.525 (PAGO SEMESTRAL)  
CELIO JUAN MOLINELLI CASTRO, C.I. N.º 4.293.021-1,  
SARA FONTOURA FAGÚNDEZ, C.I. N.º 3.595.144-8,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Acceder -en forma excepcional- a lo solicitado por los señores Celio Juan Molinelli Castro, titular de la cédula de identidad n.º 4.293.021-1 y Sara Fontoura Fagúndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.595.144-8, arrendatarios de la fracción n.º 8M3 de la Colonia España, inmueble n.º 383, exonerándose el pago de la renta desde la toma de posesión del predio.-----  
2º) Hágase saber a los colonos que deberán abonar la renta que vence el 30/11/23 dentro de los plazos establecidos.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00848.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO OLARTE  
INMUEBLE N.º 418 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 17,2008 ha  
I.P.: 182, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
LAURA BENTANCOR, C.I. N.º 4.044.183-0,  
PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Autorizar a la señora Laura Verónica Bentancor, titular de la cédula de identidad n.º 4.044.183-0, a vender la fracción n.º 10 de la Colonia Doctor Eduardo Olarte, inmueble n.º 418, al señor Jorge Luis Curbelo Zabala, titular de la cédula de identidad n.º 4.361.565-2, debiendo presentar copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----  
2º) Hágase saber a la señora Laura Verónica Bentancor, sucesora del señor Mario Bentancor, que una vez efectivizada la venta de la fracción n.º 10, deberá cancelar la deuda que mantiene con el INC por concepto de rentas de las fracciones núms. 2 y



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 15

9 de la Colonia Doctor Eduardo Olarte, inmueble n.º 418, bajo apercibimiento de rescisión de los contratos de arrendamiento y adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad de los predios.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00789.  
INMUEBLE N.º 886 (CANELONES)  
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 23,3011 ha  
I.P.: 144, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 51.108 (PAGO SEMESTRAL)  
ISABEL RENÉE FALERO, C.I. N.º 4.058.505-6,  
JUAN MARCELO POSENTE, C.I. N.º 3.480.341-0,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Aceptar la renuncia de la señora Isabel Renée Falero, titular de la cédula de identidad n.º 4.058.505-6, a la titularidad de la fracción A del inmueble n.º 886.-----
- 2º) Suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con el señor Juan Marcelo Posente Caputo, titular de la cédula de identidad n.º 3.480.341-0, manteniendo los mismos términos del contrato vigente.-----
- 3º) Pase al Departamento Cuentas de Colonos para su conocimiento y liquidación del fondo de previsión e indemnización de mejoras.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00290.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI  
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 5,2389 ha  
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)  
MARY ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA,  
C.I. N.º 2.863.423-3, ARRENDATARIA.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Enajenar el padrón n.º 2.092 de la 14ª sección catastral de Canelones, que se corresponde con la fracción n.º 1A de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400, a la señora Mary Isabel Rodríguez García, titular de la cédula de identidad n.º 2.863.423-3, por un precio de USD 5.081 la hectárea, lo que resulta en un precio total de USD 28.881 (dólares estadounidenses veintiocho mil ochocientos ochenta y uno), cuyo pago se realizará al contado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 16

2º) Hágase saber a la colona que dispone de un plazo de 90 días calendario a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución para escriturar el predio.--  
3º) Notifíquese a la compradora que una vez adquirida la fracción, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colona, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00741.  
COLONIA ANTONIO GIANOLA  
INMUEBLE N.º 397 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 5-1A, SUPERFICIE: 43,4581 ha  
FRACCIÓN N.º 5-1B, SUPERFICIE: 5 ha  
PABLO ROBERTO PÍRIZ SUÁREZ, C.I. N.º 3.629.652-2,  
JOSÉ MARÍA SUÁREZ VILELA, C.I. N.º 1.888.353-1,  
PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

No autorizar la desafectación de la fracción n.º 5-1A de la Colonia Antonio Gianola, inmueble n.º 397, de los fines de la ley n.º 11.029 y sus modificativas, que ha sido solicitada por los señores Pablo Roberto Píriz Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 3.629.652-2 y José María Suárez Vilela, titular de la cédula de identidad n.º 1.888.535-1.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02248.  
COLONIA DANIEL VIGLIETTI  
INMUEBLE N.º 863 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 515,4085 ha  
I.P.: 52, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2023: \$ 391.395 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO DE TRABAJADORES SELECCIONADOS  
POR SUTAA, ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Prorrogar por última vez el período de prueba del Grupo de Trabajadores Seleccionados por el Sindicato Único de Trabajadores del Arroz y Afines (SUTAA), arrendatario de la fracción A de la Colonia Daniel Viglietti, inmueble n.º 863, hasta el 01/06/24, plazo durante el cual deberá finalizar la tramitación de la personería jurídica y planificar -con la asistencia técnica contratada- el crecimiento productivo del campo en base a capital propio.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 17

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00026.  
INMUEBLE N.º 512 (COLONIA)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 111,0955 ha  
I.P: 129, TIPIFICACIÓN: GANADERO-LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 564.098 (PAGO SEMESTRAL)  
NANCY BEATRÍZ MORALES FROIDEVAUX,  
C.I. N.º 3.803.926-7, Y JORGE LUIS BENTANCOR MORA,  
C.I. N.º 3.869.571-6, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aceptar la renuncia presentada por la señora Nancy Beatriz Morales Froidevaux, titular de la cédula de identidad n.º 3.803.926-7, a la titularidad conjunta de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 512.-----
- 2º) Suscribir un nuevo contrato de arrendamiento de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 512 con el señor Jorge Luis Bentancor Mora, titular de la cédula de identidad n.º 3.869.571-6, por un plazo de 10 años.-----
- 3º) Notificar a los señores Nancy Morales y Jorge Bentancor la tasación de las mejoras incorporadas al predio, efectuada por el Departamento Avalúos y Rentas.----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 18

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01145.  
CAMPO SAN JORGE, INMUEBLE N.º 674 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 2.345,192 ha  
I.P.: 117, TIPIFICACIÓN: RECRÍA  
RENTA 2023: \$ 4.710.086 (PAGO SEMESTRAL)  
CONTRATO RESCINDIDO  
COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA CAMPO DE  
RECRÍA DE SAN JORGE (CALCARE).

Con el voto en contra de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche, en virtud de los manifiestos incumplimientos de CALCARE a las obligaciones impuestas a los colonos en la ley n.º 11.029, situación que se mantiene incambiada hasta el presente, agregando este último que no le consta que dicha organización cumpla con la formalidad de la personería jurídica, y con el voto favorable del presidente Dr. Julio Cardozo, del vicepresidente Sr. Walter Rodríguez y del director Sr. Rodrigo Herrero, quienes fundamentan que la situación de la cooperativa ha cambiado favorablemente; que no existen incumplimientos y que además la División Notarial informa que la cooperativa es válida y está legalmente representada por su presidente y secretario, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1º) Previo pago del saldo adeudado por concepto de arrendamiento y sus correspondientes intereses, y de la renta a vencer el 30/06/23, revocar la resolución n.º 10 del acta n.º 5568 de fecha 08/09/21.-----
- 2º) Cumplido, suscribir un nuevo contrato de arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 674 con la Cooperativa Agraria Limitada Campo de Recría de San Jorge (CALCARE), por un plazo de 10 años.-----
- 3º) Encomendar a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias el seguimiento de la explotación del predio y el cumplimiento de los cometidos previstos para los campos de recría.-----
- 4º) Autorizar a CALCARE a tomar en pastoreo hasta 300 UG del Grupo El Molino.----
- 5º) Encomendar a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias y a la Oficina Regional de Durazno el seguimiento del cumplimiento de los cometidos de los campos de recría, debiendo elaborar informes semestrales para conocimiento del Directorio.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 19

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00429.  
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA  
INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 11A, SUPERFICIE: 0,7204 ha  
COMODATO MEVIR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Suscribir un comodato con MEVIR para la cesión por un plazo de 15 años de la fracción n.º 11A de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00402.  
COLONIA FRANCIA, INMUEBLE N.º 25 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 62,0029 ha  
I.P.: 106, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
UDIREL S.A, PROPIETARIA.  
COLONIA FRANCIA, INMUEBLE N.º 934 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE 64,2750 ha  
I.P.: 174, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
PROPIEDAD DEL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Hágase saber a UDIREL S.A., propietaria de las fracciones núms. 2, 3, 4A, 4B y 21 de la Colonia Francia, inmueble n.º 25, que el INC está dispuesto a permutar la fracción n.º 21 por la fracción n.º 1 de la citada colonia, previo pago de una compensación por la diferencia de superficie de USD 83.972 (dólares estadounidenses ochenta y tres mil novecientos setenta y dos), debiendo manifestar su decisión antes del 31/07/23.-----  
2º) Notificar a la referida Sociedad Anónima la normativa vigente respecto a las formas jurídicas admitidas por el INC, debiendo, a efectos de acceder a la permuta, contar con alguna de éstas.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 20

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00954.  
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER  
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 162,2593 ha  
I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 578.756 (PAGO SEMESTRAL)  
ROBERTO WILSON LINALE LASARGA, C.I. N.º 2.798.043-1,  
CELINA LUCÍA ELIZONDO PEREIRA, C.I. N.º 3.875.140-3,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Suscribir con los señores Roberto Wilson Linale Lasarga, titular de la cédula de identidad n.º 2.798.043-1, y Celina Lucía Elizondo Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 3.875.140-3, un contrato de arrendamiento de la fracción n.º 6 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602, por el plazo de 4 años, debiendo al final del plazo establecido, reflejarse en la declaración jurada de DICOSE a su nombre, la propiedad del ganado presente en el predio.-----
- 2º) Autorizar a los referidos colonos a mantener el negocio de capitalización solicitado, en las condiciones pactadas y por un plazo de 3 años.-----
- 3º) Autorizar -excepcionalmente- a los referidos colonos a no residir en el predio, al amparo del artículo 61 de la ley n.º 11.029, en la redacción dada por el artículo 358 de la ley n.º 19.889.-----
- 4º) Vuelva informado al 30/06/26 para considerar su confirmación como colonos.-----

**SUSTITUYE A LA RESOLUCIÓN N.º 39 DEL ACTA N.º 5654 DE FECHA 21/06/23,  
QUE OBRA A FS. 86 A 89 DEL EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00954.**

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01993.  
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ  
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 48, SUPERFICIE: 137,8325 ha  
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 245.849 (PAGO ANUAL)  
EDUARDO FAVIO RUIZ GRENO,  
C.I. N.º 3.821.911-8, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Dese vista del presente expediente al Sr. Eduardo Favio Ruiz Greno, titular de la cédula de identidad n.º 3.821.911-8, por el plazo de 10 días hábiles.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 21

2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01298.  
INMUEBLE N.º 662 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 310,5403 ha  
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 554.249 (PAGO SEMESTRAL)  
JORGE AMILCAR GONZÁLEZ BONIN, C.I. N.º 3.318.350-0,  
MARYS ISABEL LÓPEZ, C.I. N.º 3.713.606-2,  
ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del vicepresidente Sr. Walter Rodríguez y del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Reiterar lo dispuesto en la resolución n.º 9 del acta n.º 5281 de fecha 18/11/15, debiendo los señores Jorge Amílcar González Bonin, titular de la cédula de identidad n.º 3.318.350-0 y Marys Isabel López, titular de la cédula de identidad n.º 3.713.606-2, arrendatarios de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 662, suscribir el contrato de arrendamiento por el plazo de 10 años a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00002.  
COLONIA TOMÁS BERRETA  
INMUEBLE N.º 623 (RIO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 64, SUPERFICIE: 48,6016 ha, I.P.: 168  
SUCESIÓN DEL SEÑOR DEMETRIO DEMOV  
(17 HEREDEROS), PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Autorizar a los señores Juan Demov, Pablo Demov, María Dimos, Olga Demoff, Alejandra María Zanuttini Demov, Virgilio Manuel Zanuttini Demov, Jorge Enrique Costa Demov, Silvia Elena Costa Demov, Adriana María Dimov, Marina Elena, Carlos Alfredo Demov, Carol Micaela, Christian Marcel Demov, Ricardo Ariel Lasalvia Dimov, Gustavo Leonel Lasalvia Dimov, Ruben Daniel Lasalvia Dimov y Miguel Angel Lasalvia Dimov, a vender la fracción n.º 64 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 623, al señor José Luis Carrancio Pizzuno, titular de la cédula de identidad n.º 2.922.879-0, debiendo presentar copia de la escritura con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 22

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00776.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO  
INMUEBLE N.º 440 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 117,0529 ha  
I.P.: 126, RENTA ANUAL: \$ 404.794  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
HÉCTOR GONZÁLEZ CABRERA,  
C.I. N.º 3.378.365-9, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Reliquidar la cuenta del colono señor Héctor González Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 3.378.365-9, arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n.º 440, a efectos de saldar la renta 2022 con el pago de fecha 21/04/23, manteniendo la calidad de buen pagador.-----

- Resolución n.º 44 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01964.  
INMUEBLE N.º 736 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 44,4941 ha  
I.P.: 86, TIPIFICACIÓN: GANADERA-GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 82.882 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO HORTÍCOLA GANADERO UNIDAD Y TRABAJO  
ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Tomar conocimiento de la desvinculación del señor Javier Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.553.091-8, del Grupo Hortícola Ganadero Unidad y Trabajo Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 736, el cual quedará conformado por los siguientes integrantes: Federico René Rosas Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.443.883-9, y Rubén Omar Ferreira Chagas, titular de la cédula de identidad n.º 3.180.294-6.-----  
2º) Otorgar al referido grupo un plazo hasta el 31/07/23 para la presentación de una nueva propuesta de integración que resulte viable a juicio de la Oficina Regional de Tacuarembó y del Departamento Experiencias Asociativas.-----  
3º) Encomendar a los servicios técnicos del Departamento Experiencias Asociativas y de la Oficina Regional de Tacuarembó el seguimiento del desempeño del colectivo, respecto a la titularidad, uso de la vivienda, integración y funcionamiento colectivo, debiendo volver informado al 31/08/23.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de junio de 2023

ACTA N.º 5654  
Pág. 23

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00985.  
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES  
INMUEBLE N.º 562 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 49, SUPERFICIE: 140,0997 ha  
I.P.: 142, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 812.165 (PAGO SEMESTRAL)  
INMUEBLE N.º 557 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 33, SUPERFICIE: 128,6684 ha  
I.P.: 130, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 700.755 (PAGO SEMESTRAL)  
JOSÉ PEDRO MÁS GERVASINI, C.I. N.º 3.620.725-6, Y  
HÉCTOR DARÍO MÁS GERVASINI, C.I. N.º 3.818.535-9,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Solicitar a los señores Joe Pedro Más Gervasini, titular de la cédula de identidad 3.620.725-6, y Héctor Darío Más Gervasini, titular de la cédula de identidad 3.818.535-9, arrendatarios de las fracciones núms. 49 y 33 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmuebles núms. 562 y 557 respectivamente, la entrega de los predios al INC.-----

2º) Cumplido lo establecido en el numeral anterior y previo pago de las sumas adeudadas, adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 49 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 562, al señor Joe Pedro Más Gervasini, titular de la cédula de identidad n.º 3.620.725-6, en titularidad conjunta con la señora Elsa Mónica Rivero Rojas, titular de la cédula de identidad n.º 3.139.541-2; y la fracción n.º 33 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 557, al señor Héctor Darío Más Gervasini, titular de la cédula de identidad n.º 3.818.535-9, en titularidad conjunta con la señora María Lilián Bazzino García, titular de la cédula de identidad n.º 3.601.588-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que establece la ley n.º 11.029 y modificativas.-----

3º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-----

Ratifícase.-----